

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9140 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 18/02/21 en el procedimiento con número de autos 12/21 y N.I.G. 03014-66-1-2020-0001716 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor KAILUA 2020, S.L., con CIF B-54791116 y domicilio en Altea (Alicante), en la partida Cap Negret, nº 17, local 9.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. JUAN IGNACIO VALERO HERNÁNDEZ, con DNI 21455359-Q, en calidad de economista, con domicilio postal en Alicante, Calle Portugal, nº 13, 1^ªA, cp. 03003; teléfono 965131891 y dirección de correo electrónico concursokailua@valeroymasia.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.^a Cristina Cifo González.

ID: A210011166-1